

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 3203/93).

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, adoptó por unanimidad de los asistentes, el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para el Antiguo Colegio de San Jaén, promovido por Hijas de la Caridad y redactada por el Arquitecto don Francisco Jiménez Aldehuela.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, para que durante el plazo de un mes puedan presentarse, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes:

Andújar, 6 de octubre de 1993

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 569/95).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento inicialmente, el Proyecto de Urbanización de 1.º Fase Polígono Industrial Torre Alcázar, a iniciativa de F.D.M. Promociones, S.A., redactado por don Antonio Julio Herrero Elordi y don Rafael Casado Martínez, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aznalcázar, 8 de marzo de 1995.- El Alcalde, José Jurado Marcelo.

AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 637/95).

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba)

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1995, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el Plan Parcial Residencial núm. 1, redactado por el Arquitecto don Antonio Alba Carrillo (registro de entrada núm. 373 de 7.2.95) y promovido por el propio Ayuntamiento.

2.º Someter a exposición pública por un mes la anterior aprobación en el Tablón de Anuncios, Diarios oficiales de la Comunidad Autónoma y la Provincia y en el Diario Córdoba, como uno de los de mayor circulación provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 15 de marzo de 1995.- El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 701/95).

Don Antonio Hurtado Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1995 aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Palenciana, las cuales se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Córdoba, durante el cual podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias:

1. Unidad de Ejecución núm. 1 desde la C/ Cambrón hasta la C/ Río.
2. Unidad de Ejecución núm. 2 desde la C/ Río a la C/ Mariscal.
3. Unidad de Ejecución núm. 3 desde trasera C/ Mariscal por cementerio hasta zona industrial.
4. Unidad de Ejecución núm. 4 vacío urbano con fachada al Polígono Andalusi.
5. Unidad de Ejecución núm. 5 en las determinaciones de la Yesería con la calle de nueva apertura en área antiguo campo de fútbol.
6. Zona verde C/ Eras Bajas incluida la manzana del Colegio Viejo.

La suspensión tendrá la duración máxima de dos años para las áreas enumeradas del 1 al 5, ambos inclusive y de un año como máximo la enumerada con el 6.

Palenciana, 21 de marzo de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del Proyecto SUP III. (PP. 761/95).

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 de noviembre de 1994 aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial SUP III conforme al acuerdo que transcribo literalmente:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. III del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificado a los interesados, con señalamiento de los recursos pertinentes.

El anterior acuerdo se adoptó con el voto a favor de los Sres. Amuedo Moral, Gómez Gayango, Marstr Acosta, Caravaca Doña, Acosta Moreno, Vargas Mañero, Román Martínez, Begines Gómez, Gordillo Caballero, Rivero Cid, Núñez Negrete, Valle Triguero, Navarro Cordero, Castillo Muñoz y Sánchez-Barrios Bernal.

Se abstuvo el Sr. Begines Sánchez.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4

del Reglamento de Planeamiento y 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Los Palacios y Villafranca, 22 de marzo de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

ANUNCIO sobre petición de modificación de elementos del PGOU. (PP. 790/95).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 3 de marzo de 1995, aprobó inicialmente la Petición de Modificación de Elementos del P.G.O.U. promovido por don Antonio López Fernández e/r de Elimar 80, S.A. referente a cambio de tipología de parcela del Hotel Elimar, el cual se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento del art. 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 14 de marzo de 1995.- El Alcalde, Clemente Caballero Montáñez.

AYUNTAMIENTO DE ORCE (GRANADA)

ANUNCIO.

En relación con el Expediente de Expropiación Forzosa para la ocupación de Bienes y Derechos afectados por las Obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994 correspondientes al Municipio de Orce, por el presente se pone en conocimiento de los propietarios afectados que el levantamiento de las Actas Previas de Ocupación tendrá lugar el día 20 de abril de 1995 a las 17 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Orce, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas si se considera necesario.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

	Polígono 23 Parcela cat.	Cultivo	Superficie a expropiar m ²
1. Remedios López Afán de Rivera	195	L. Regadío	1.913
2. Francisco Rodríguez Gil	—	"	199
3. J. Luis Jiménez Cabrera	141	"	431
4. J. Antonio López Sánchez	142	"	297
5. Asilo Mercedes Ortiz	144	"	387
6. Ascensión Castellar Rodríguez	136	"	270
7. Dolores Jara Villalobos	134	"	1.093
8. Adél Gómez Muñoz	—	"	360
9. Francisco Toquero Motos	139	"	84
10. Francisco Gázquez Cayuela	138 A 138 B	"	67

	Polígono 23 Parcela cat.	Cultivo	Superficie a expropiar m ²
--	-----------------------------	---------	--

11. Carmen Martín Guillén	—	Urbana	21
---------------------------	---	--------	----

Orce, 28 de marzo de 1995.- El Alcalde, Leandro Castellar Carmona.

AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad, por el sistema de concurso libre de dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento.

SEGUNDA.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para poder ser admitidos, y participar en las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años al día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Tener el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

TERCERA.- SOLICITUDES.

Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de hacerlo constar en instancia, en la que asimismo se formulará declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la convocatoria.

A las instancias se acompañará la documentación justificativa de los méritos que se alegan, en la forma establecida en la base séptima.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función les epongá el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, lo pondrá de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación acompañadas de una fotocopia del D.N.I. y original de la carta de pago de los derechos de examen o en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo